

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, 7 de marzo de 1874.

Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

PERMANENTE.

Se recuerda a los señores Inspectores de los Departamentos escolares del Estado el oportuno cumplimiento de los decretos i providencias dictadas sobre presupuestos municipales i recargo del impuesto apropiado a la construcción de locales i mobiliarios de las escuelas.

CONTENIDO.

GOBIERNO DE LA UNION.

MEMORIA del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores, presentada al Congreso de 1874. (Fragmento)... 537

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.

DECRETO por el cual se nombran varios Directores i Directores de escuelas primarias, en interinidad... 538

ESCUELA de niñas de Facatativá... 538

NUMERON... 538

ESCUELAS vacantes... 538

ESCUELA Normal de mujeres... 538

LICENCIA... 538

LISTAS de asistencia... 538

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA

SINDICATURA del Consejo fiscal. Reintegro hecho por un alumno- maestro de la Escuela Normal de Institutores... 538

BALANCE i ración... 539

INSPECTORES DEPARTAMENTALES.

DIRECCIONES de las visitas practicadas en enero de 1874 por el Inspector del Departamento de Zipaquirá... 539

RECHOS DIVERSOS.

ESCUELA de niñas del barrio de las Nieves de Bogotá... 540

Revisión oficial... 540

Gobierno de la Union.

MEMORIA del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores, presentada al Congreso de 1874. (Fragmento.)

SECCION 3.ª—INSTRUCCION PUBLICA.

Parágrafo 1.º—Instrucción primaria.

LXXX.

La instrucción primaria, de la cual nuestra reciente legislación ha hecho acertadamente uno de los asuntos de gobierno, ha continuado durante el año de 1873 el movimiento que le imprimió el memorable decreto orgánico de 1870.

En los últimos informes de las Direcciones particulares del ramo, i en el de la general, anexa a esta Memoria, constan los progresos realizados en cada seccion del país. Esos progresos, sin ser todos paralelos, i sin ser aún completos en ninguna parte, constituyen, sin embargo, una prueba evidente de lo acertado del camino que se ha escogido, i de los esfuerzos de los encargados de la administración escolar. Así, por ejemplo, se verá que en el Estado de Antioquia, en solo dos años, el número de alumnos se ha aumentado en 485 establecimientos; que en el Estado de Boyacá existen hoy 85 escuelas mas que en 1872, i reciben instrucción 4,000 niños mas que en aquel año; i que en el de Cundinamarca funcionan actualmente 338 escuelas, de modo que, en vez de 3,594, que eran los alumnos en julio de 1872, en 1873 alcanzaron a 17,277.

No es, empero, en estas cifras en lo que principalmente consiste el adelanto que se va realizando. Si la rutina se hubiera conservado en el sistema de enseñanza, i por consiguiente en la incapacidad de los institutores, la mejora sería solo superficial. Mas no ha sucedido así, pues que las escuelas normales no han sido puestas en la producción de sus resultados. Diariamente se registran en las publicaciones oficiales, i son reproducidos con entusiasmo por todos los órganos de la prensa, los diplomas que van obteniendo nuevos maestros de escuela, quienes, aun cuando no llenen aún todos los deseos del patriotismo, son superiores, sin duda, a la generalidad de los que antes existían.

Tales diplomas están autorizados por firmas de las mas respetables que tiene la Nación en lo científico; i en lo literario; lo que, al mismo tiempo que les da autoridad, revela el interés que todas las personas competentes muestran por la regeneración escolar. I no es una prueba mé-

nos concluyente de la confianza que inspiran los establecimientos normales costeados por el Gobierno de la Union, el hecho de que, al lado de los alumnos mantenidos en ellos conforme a la lei nacional de gastos, se ven otros tantos a quienes sostienen los gobiernos locales o sus respectivas familias.

En dos de los Estados, no obstante, a saber, en el de Antioquia i en el del Tolima, han sido cerradas, durante el último año, las escuelas normales nacionales, por los motivos que oportunamente se publicaron en el "Diario Oficial" de la Nación. Pero el primero tiene por su cuenta otro establecimiento de la misma clase, i del interés que allí hai por la instrucción pública dan testimonio, de una parte la lei i la opinion, que hacen obligatoria la primaria, i de otra el aumento de los fondos consagrados a ella. Con efecto, el gasto anual de los establecimientos públicos del ramo, que hoy asciende a \$ 79,704, fuera de los \$ 41,691 en que se estima el de los establecimientos privados era, en 1871, de solo \$ 55,253; de modo que, entre los privados i los públicos, pasa hoy de \$ 90,000 lo que se gasta anualmente.

Al poner en vigencia el sistema actual, el Gobierno general se propuso dar unidad i eficacia a la legislación sobre la materia, i prestar el apoyo de todo el país a las secciones de él que por lo pronto pudieran necesitarlo, pero de ningún modo provocar susceptibilidades, ni darse ocasión de controversias inútiles. Doble pues, el decreto orgánico no fué aceptado, como en Antioquia; i donde, como en Bolívar, ha sido posteriormente desechado; i donde, como en el Tolima, ha encontrado dificultades para continuar en vigor, el Poder Ejecutivo se ha limitado a distribuir los elementos de enseñanza obtenidos con fondos nacionales, i a propender, de su lado, por medio de escuelas superiores independientes de los establecimientos del Estado, a la difusión de los métodos de enseñanza i a la instrucción libre.

Cediendo el Gobierno nacional el campo i la responsabilidad a los Estados en que no rije su decreto, se reserva el ejercicio de su atribución constitucional en materia de instrucción pública, i es el primero en celebrar los progresos que ésta alcanza al impulso de las autoridades locales, así como tambien el primero en deplorar el abatimiento en que las mismas autoridades la dejan. Por eso hace constar la marcha próspera que hasta ahora lleva en Antioquia, i no puede menos de llamar la atención a que, según los datos conocidos en la oficina general del ramo, en el Estado de Bolívar, solo existen hoy 37 escuelas de hombres i 7 de mujeres, cuando en el año próximo pasado habia 88 de las primeras i 31 de las segundas. Rechazar el apoyo nacional, por buenas o por malas razones, para desarrollar, como en Antioquia, un plan aceptable en escala suficiente, tiene su explicación; i pero no la tiene el rechazarlo para no hacer nada o hacer muy poco.

En el Estado del Tolima aparecían, al cesar la intervención del Gobierno nacional, 42 escuelas de varones i 7 de niñas, con un concurso de 2,297 alumnos a aquellas, i de 525 a éstas. Respecto de lo que habia pasado en el año próximo anterior, aparecían, pues, 9 escuelas i 873 alumnos mas. Se verá, en el que comienza, el aumento que obtenga por sí sola la acción del Gobierno del Estado.

LXXXI.

Aparte los motivos porque el decreto del Gobierno nacional no ha sido bien acogido en algunas de sus disposiciones, no obstante que estas han sido modificadas a indicación de los Gobiernos de los Estados, otros hai, de carácter distinto, que han obrado en el ánimo de las clases que lo combaten por combatir la instrucción misma. Pero en esto ha consistido el verdadero triunfo del Gobierno nacional. Los resultados obtenidos en las escuelas normales; en las anexas i en las comunes reñtadas de conformidad con los nuevos métodos, han sido tales, que para oponerse a los establecimientos oficiales no ha quedado otro camino que el de crear otros establecimientos i ofrecer en ellos algo mas que las meras doctrinas de religión, a que los sectarios intratables quisieran reducir toda enseñanza. Mas esto es, en definitiva, condicionar a la obra del Gobierno i aumentar el caudal mismo que se pretende contener.

LXXXII.

La continuación del sistema que tan benéficos frutos

comienza a producir, exige, con todo, nuevos i mas grandes sacrificios. Una cuarta o quinta parte de la población colombiana, según la proporción que se nota en otros países, se halla en la edad de recibir educación. Aun da una proporción mayor el censo de los niños en las partes en que ha sido levantado, como en Boyacá, donde aparecen ser 191,943 las personas menores de quince años; el Cauca, donde aparecen ser 71,288; Cundinamarca, donde aparecen ser 125,177; i el Tolima, donde aparecen ser 33,086. I a esta circunstancia conviene agregar — que entre los adultos se cuentan clases enteras absolutamente iletradas, a las cuales, en los cuarteles i en las escuelas de artes i oficios, es necesario dar alguna instrucción. Pero aumento de escuelas es aumento de gastos en locales, institutores, libros, mobiliario i demas elementos. Por consiguiente, se pena de perder en un año los sacrificios de los anteriores, hai que ir haciendo frente, con longanidad, a los crecientes gastos necesarios. En estos figuran las erogaciones que, efectuadas con oportunidad, disminuyen el gasto para los años venideros, i entre ellas deben contarse las que atienden a copiosas ediciones oficiales de textos de enseñanza, i al establecimiento de imprentas i talleres de grabado que produzcan las obras que no pueden obtenerse de estranjero, como son: buenos libros castellanos de lectura; o que solo se obtienen a muy altos precios, como son las obras elementales de ciencias, artes i oficios.

Por cuantosos que se quiera suponer los presupuestos para la instrucción pública, deben votarse con gusto, con tal que se concilien con los recursos i las atenciones de otro orden de la Nación, considerando que de todos los sacrificios que, bajo una u otra forma tributaria, se exigen del pueblo, los que él mas beneficia son sin duda los que tienen en mira el sostenimiento de sus escuelas.

LXXXIII.

En los informes de las Direcciones particulares, comparecen los esfuerzos que mas de un Estado, con sus propios recursos, ha empezado a hacer en favor de la educación de las mujeres; i se notan ya resultados muy lisonjeros de la Escuela Normal de Institutoras que sostiene Cundinamarca. Cuando se ven ejemplos tan patrióticos como el de la Municipalidad de Bogotá, que aplica a la instrucción primaria sus mas seguras entradas, i como el del Estado de Santander, que destina para ese objeto la tercera parte de sus rentas, no puede menos de lamentarse el contraste que esto forma con la exigua suma nacional aplicada a lo mismo; suma insignificante aun para solo los Territorios.

LXXXIV.

Mucho se ha debatido el punto de la instrucción obligatoria dada por el Gobierno nacional, i son muy variadas las opiniones a este respecto, como se puede observar por el Informe del Director general de la instrucción primaria, quien, en desacuerdo con algunos de los Directores del ramo en los Estados, espone tambien sus ideas en favor de ella. Esta última opinion parece ser la que ha prevalecido, i el actual encargado del Poder Ejecutivo de la Union, no obstante la suya en contrario, no ha creído deber oponerse a la continuación del sistema objeto del debate, como se manifestó por mi en nota dirigida, el 30 de enero del año próximo anterior, al Director general de Instrucción pública de Cundinamarca, nota que se halla reproducida, bajo la letra E, entre los documentos de esta Memoria.

LXXXV.

La instrucción primaria en los Territorios que administra la Nación, no brinda ni con mucho, en su conjunto, una perspectiva lisonjera. Secuestrados ellos del inmediato contacto con nuestras poblaciones cultas, i no ofreciendo ningún halágo a los individuos que se dedican a la penosa labor de institutores, sus escuelas, en los centros en que llega a haberlas, tienen de estar, en lo general, servidas mal o medianamente; i, por lo mismo, su adelantamiento intelectual no puede sino permanecer estacionario, o poco mévoro.

En el de San Andres i San Luis de Providencia, donde se han construido regulares locales para escuelas públicas, se instruye a 419 niños, de los 3,536 que él posee; pero como no hai allí personas capaces de reñtarlas, los frutos que ellas produzcan serán en escala muy reducida. Ciertamente que en la Escuela Normal de Cartajena se da

instruccion, por cuenta de la Republica, a dos alumnos- maestros destinados a este Territorio; pero tan corto numero sera apenas suficiente para proveer a las necesidades en él mas imperiosas en punto a la difusion del saber.

El Territorio de la Nevada i Misiones no cuenta sino con 4 escuelas, en las cuales se educa a unos 127 niños, i son de aplaudirse los esfuerzos de algunos de sus funcionarios, en especial los del Inspector, señor Eujenio A. Martinez, en pro del acrecentamiento de la enseñanza publica.

No de la propia manera se da impulso a ella en el de Casanare, de donde no ha llegado ningun dato estadístico sobre instruccion pública; i a juzgar por esto, grande debe ser la negligencia con que allí se mira la propagacion de los conocimientos humanos.

En el de Bolivar, sin embargo de contarse dos escuelas primarias, a las cuales han concurrido hasta cien niños, i de estar medianamente amuebladas i rejentadas, se tropieza con el abandono absoluto de los comisionados de vijilancia, i con los inconvenientes del método rutinario de enseñar, una vez que allí los nuevos sistemas no se han puesto en planta.

El de San Martin cuenta tres escuelas, regularmente establecidas, a cada una de las cuales concurren de 30 a 35 alumnos; i en la Normal de Cundinamarca se está instruyendo por acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nacion, a tres alumnos-maestros del mismo Territorio, los cuales, dentro de poco, vendrán a ser poderoso auxilio al adelantamiento e ilustracion de él.

Tal es, en resumen, el estado en que se halla la instruccion pública primaria en las secciones a que se contrae este artículo, segun el informe del Director jeneral; pero algo mas halagüeño aparece, como antes se vió, de los datos que me sirvieron de base para escribir los correspondientes párrafos de la precedente seccion de esta Memoria.

LXXXVI

Para el mejor servicio de la gran oficina nacional de instruccion pública primaria, es indispensable efectuar algunas reformas; i para efectuarlas, es indispensable tambien que el Congreso apropie las cantidades que ello requiere.

Necesítase entre otras cosas, una imprenta; pues en la mayor parte de los casos, no se envian los textos oportunamente a los Estados, porque, siendo en extremo limitadas las condiciones de la prensa en nuestro pais, no pueden hacerse las ediciones con la celeridad apetecible, i en muchos establecimientos de instruccion, privados de tales textos, tienen que recurrir al dificultoso medio de servirse del periódico "La Escuela Normal" para el aprendizaje de las lecciones en las materias correspondientes.

Como lo insinúa el espresado Director en su informe, otra ventaja que se derivaria de tal adquisicion, seria la de poderse publicar un "Diario instructivo," especie de enciclopedia destinada a repartirse gratuitamente a ciertos gremios, i a precio ínfimo a la jeneralidad; pues una publicacion semejante pondria al alcance de todos, aun de las personas iliteratas, los conocimientos mas a propósito para mejorar las industrias i labores de los colombianos, llevando así esos conocimientos hasta la humilde habitacion del menestral i hasta el tugurio del labriego, con lo cual vendria a complementarse la redentora empresa de la instruccion de nuestras masas.

LXXXVII

La Direccion jeneral de la instruccion pública primaria, partiendo de cálculos estadísticos basados en la proporcion en que se hallan, respecto del número de habitantes, las escuelas del Estado de Antioquia, conceptúa que debe votarse la suma de \$ 1.570.705 para el sostenimiento de las de la Republica, fuera de los \$ 100,000 que en el Presupuesto nacional se han votado en los años anteriores; pero evidentemente no hai necesidad de tanto, i acaso ni de una suma igual a la mitad de la indicada, supuesto que el Gobierno jeneral es auxiliador, no sostenedor esclusivo de la instruccion primaria en las diversas secciones de la Union, salvo los Territorios, donde sí es sostenedor esclusivo de ella. El hecho mismo de que Antioquia gasta en el ramo \$ 79,764 anuales, así como Santander \$ 130,000, Cundinamarca \$ 180,000, i los demas Estados todo lo que pueden, o algo de lo que pueden, está demostrando que no es indispensable, ni con mucho, lo que como tal se insinúa.

Mas, una vez que el Gobierno jeneral ha tomado a su cargo, con titulos tan lejísimos, una parte bien activa en la primaria instruccion del ciudadano, como necesidad imperiosa de nuestra vida democrática, conviene que el Congreso dando a este ramo toda la importancia que merece, vote una suma tan considerable como sea posible, para atender a él del mejor modo i medida que si no pudiera considerarse como un sacrificio, mañana se verá que ha sido un bien inestimable para la prosperidad de la Republica.

LXXXVIII

Cúmpleme aquí manifestar que los esfuerzos del Poder Ejecutivo de la Union por la difusion de las luces no habian sido tan fructuosos, al con interés i empeño, no hubiesen coadyuvado a esa tarea los funcionarios de los Estados, especialmente los Directores de la Instruccion pú-

blics; i que entre éstos es digno de loor el señor Dámaso Zapata, quien con su asiduidad, inteligencia i pericia, ha logrado realizar las medidas dictadas en Cundinamarca en favor de ella, pugnando con la rutina, el habitual desgrano i las inveteradas preocupaciones.

No hai en la Union sino un Estado, que es el de Panamá, donde se note falta de cooperacion a los esfuerzos del Gobierno en tan vital asunto. Es por extremo desconsolador lo que a este respecto revela el Director jeneral en su Informe.

JIN COLONIA

Direccion de la Instruccion publica del Estado.

DECRETO por el cual se nombran varios Directores i Directoras de escuelas primarias, en interinidad.

El Director de la Instruccion pública de Cundinamarca, Vistas las renunciaciones que han hecho de sus puestos varios Directores i Directoras de escuelas primarias, i atendidas las propuestas dirigidas por los respectivos Inspectores departamentales;

En uso de la autorizacion que le concede el artículo 35 de la lei 13 de 1874, sobre instruccion pública,

DECRETA:

Art. 1.º Nómbranse Directores i Directoras, en interinidad, de las siguientes escuelas primarias de los distritos del Estado, a los individuos que pasan a expresarse:

Escuelas de varones.

Table with 2 columns: DISTRITOS and DIRECTORES. Lists districts like Paima, Bolivar, Bosa, San Juan, San Francisco, San Cayetano, Serrezuela and their respective directors.

Escuelas de niñas.

Table with 2 columns: DISTRITOS and DIRECTORES. Lists districts like Simijaca, Ubalá, San Juan, Vergara, Colejio and their respective directors.

Escuelas rurales.

Table with 2 columns: DISTRITOS and DIRECTORES. Lists rural schools like "Zaque" (Gachetá) and "Riofrio" (Tábio) with their directors.

Art. 2.º Los nombrados tomarán posesion de sus destinos ante los respectivos Alcaldes de distrito.

Comuníquese a quienes corresponda. Dado en Bogotá, a 27 de febrero de 1874.

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELA DE NIÑAS DE FACATATIVÁ.

Direccion de la Instruccion pública del Estado. Bogotá, marzo 4 de 1874.

En vista de las solicitudes que han dirigido a esta oficina la Municipalidad de Facatativá i el Inspector del Departamento escolar de Occidente; i en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la lei XIII de 1874, sobre instruccion pública,

SE RESUELVE:

Círrase temporalmente la escuela de niñas de la ciudad de Facatativá i aplíquese el sueldo asignado a la Directora a la construccion de un mobiliario arreglado al modelo respectivo.

Esta resolucion se llevará a efecto desde la fecha en que se ponga en ejercicio el acuerdo que espida la Municipalidad del mismo distrito, por el cual se establezca el recargo del impuesto destinado a la construccion de locales i mobiliarios de escuelas, siempre que dicho acuerdo esté conforme en todas sus partes con el decreto dictado por esta Direccion, con fecha 9 de febrero último, sobre la materia, que se halla publicado en el número 132 de El Maestro de Escuela.

DÁMASO ZAPATA.

NEMOCÓN.

El señor Bernardo Vargas anuncia en el número 1274 del Diario de Cundinamarca, que no hai maestro para la escuela de varones de Nemocon, i que ésta permanece cerrada desde noviembre próximo pasado sin saberse la causa.

Esta escuela estuvo en ejercicio hasta que terminó el último año escolar, i no continuó abierta porque su Director, señor Carlos López, solicitó i

obtuvo una beca en la Escuela Normal de Institutores. Para reemplazarlo fué nombrado desde el mes de enero el Maestro graduado, señor Juan O. Bernal, quien hasta ahora no ha contestado si acepta o no el destino; i así no se le ha obligado a servirlo porque de antemano se le habia concedido licencia para desempeñar una escuela en esta capital durante el corriente año.

El individuo que quiera oponerse a la escuela de varones de Nemocon debe entenderse con el señor Inspector del Departamento o con el suscrito.

Bogotá, marzo 4 de 1874. El Director de la Instruccion pública,

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELAS VACANTES.

Están vacantes i deben proveerse en todo el mes de marzo, las siguientes escuelas:

De varones—Las de los distritos del Colejio, Guataquí, Chipaque, Fosca, Usme, Peñon, Puerto de Bogotá, Viotá, Nemocon i Tocancipá.

De niñas—Las de los distritos de Guataquí, Pacho, La Palma, Bojacá, La Mesa, Suesca i Tocancipá.

Las personas que deseen oponerse a las escuelas mencionadas deberán ocurrir a la Direccion de la Instruccion pública del Estado, o a los respectivos Inspectores de los Departamentos escolares, debiendo en todo caso sujetarse a un exámen.

ESCUELA NORMAL DE MUJERES.

El dia 6 del presente mes practicaron una visita extraordinaria en la Escuela Normal de mujeres, los señores Manuel Ancizar i el Director de la Instruccion pública del Estado; presenciaron la clase de gramática castellana que rejeñta el profesor doctor José Ignacio Escobar, i asistieron al almuerzo que se sirvió a las alumnas maestras pensionadas. Con mucha satisfaccion notaron los visitantes que al presente imperan el mayor orden, disciplina i regularidad en el servicio de la escuela.

LICENCIA.

Se ha concedido por cinco dias, contados desde el 5 del corriente, al señor Abraham Bernal O. para separarse del empleo de Inspector del Departamento escolar de Occidente.

LISTAS DE ASISTENCIA.

Se han agotado los esqueletos impresos de listas de asistencia que existian en la Direccion de la Instruccion pública del Estado, i hasta hoy no ha sido aprobado ni improbad por el Gobierno de la Union el contrato celebrado para la impresion de 100,000 ejemplares de esqueletos, que se han calculado necesarios para el servicio de las escuelas públicas de Colombia; pero se advierte a los Directores i Directoras que la falta de aquellos no los exime del deber de mandar puntualmente las listas de asistencia conforme al modelo, i que el dia 25 de cada mes se hará la respectiva declaratoria de multas.

Consejo fiscal de Educacion publica

SINDICATURA DEL CONSEJO FISCAL.

REINTEGRO hecho por un alumno-maestro de la Escuela Normal de Institutores.

Cundinamarca—Sindicatura del Consejo fiscal de Educacion publica—Número 315—Bogotá, 4 de marzo de 1874.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

El señor Lubin Cruz pagó los \$ 33-20 de su liquidacion por los gastos que causó en la Escuela Normal de varones, i se le espidió recibo en forma auténtica. La presentacion que el señor Cruz ha debido hacer en el despacho de usted, del espresado recibo, espesaba la presente nota, i por eso no la dirijo sino porque usted la reclama. Soy de usted atento servidor,

NARCISO GONZÁLEZ LINERO.

El señor Lubin Cruz, del Departamento de Guaduas, renunció la beca que se le concedió i se retiró de la Escuela Normal de Institutores, porque carece de la instruccion necesaria para seguir los cursos de la Escuela. Durante su permanencia en ella manifestó buena conducta i mucha consagracion al estudio.

BALANCE del 28 de febrero de 1874.

Cuentas		Cuentas		Debe		Haber	
Cuentas	Debe.	Haber.	Cuentas del presupuesto.				
SERVICIO DE 1873.							
Tesoro.....	\$ 35,760-98	\$ 69,565-25	Sección I—Gastos de administración e inspección (personal).....	447-40	447-40		
Cuentas de rentas generales.							
Impuesto de consumo.....	47,651 ..	47,651 ..	Sección II—Gastos de administración e inspección (material).....	297-60	317-40		
Impuesto sobre los licores.....	55-95	55-95	Sección III—Educación de maestros.....	1,441 ..	1,441 ..		
Multas.....	73 ..	73 ..	Sección IV—Personal de enseñanza primaria.....	431-10	463-70		
Intereses i descuentos.....	873-22½	873-22½	Sección V—Material de enseñanza primaria.....	3-30	3-30		
Aprovechamientos.....	634-20	634-20	Sección VI—Gastos varios.....	12-35	12-35		
Total.....	\$ 49,287-37½	49,287-37½	Total.....	2,692-75	2,685-15		
Cuentas de rentas particulares de escuelas.							
Deudores a escuelas.....	8,002-56½	7,977-72½	Cuentas varias.				
Gobierno nacional.....	7,727-40	7,727-40	Libranzas.....	80 ..	80 ..		
Escuelas del Estado.....	10,498-12½	18,064-94*	Anticipaciones.....	387-20	427-70		
Total.....	\$ 26,228-09	33,770-06½	Total.....	467-20	507-70		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas de depósitos.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.....	26,000 ..		Recapitulación general.				
Obligaciones por cobrar.....	75,524-72½	66,235-22½	Tesoro, servicios de 1873 i 1874.....	38,446-13	73,728-55		
Caja.....	1,600 ..	1,600 ..	Cuentas de rentas generales (1873).....	49,287-37½	49,287-37½		
Total.....	\$ 155,656-88	119,447-85	Id. id. id. (1874).....	4,163-30	4,163-30		
Cuentas del presupuesto.							
Sección I—Gastos de administración e inspección (personal).....	9,138-79	9,138-79	Cuentas de rentas particulares de escuelas (1873).....	26,228-09	33,770-06½		
Sección II—Gastos de administración e inspección (material).....	2,427-32½	2,427-32½	Id. id. id. (1874).....	2,590-05	240 ..		
Sección III—Educación de maestros.....	9,394-50	9,414-50	Cuentas de Caja i cartera (1873).....	155,656-88	119,447-85		
Sección IV—Personal de enseñanza primaria.....	10,157-15	10,216-45	Id. id. id. (1874).....	9,484-25	10,263-25		
Sección V—Material de enseñanza.....	4,090-28	4,110-28	Cuentas del presupuesto (1873).....	35,061-68	35,760-98		
Sección VI—Gastos varios.....	453-63½	453-63½	Id. id. id. (1874).....	2,632-75	2,685-15		
Total.....	\$ 35,661-88	35,760-98	Cuentas varias (1873).....	14,017-65½	8,781-14		
Cuentas varias.							
Vijencia espirada.....	53-50	53-50	Id. id. id. (1874).....	467-20	507-70		
Anticipaciones.....	13,752-55	8,162-18½	Total.....	\$ 338,635-36	\$ 338,635-36		
Remesas.....	80-00	434-45½	Suma del Diario de 1873.....	\$ 316,912-06			
Libranzas.....	131 ..	131 ..	Id. id. id. 1874.....	22,022-70			
Total.....	\$ 14,017-65½	8,781-14	Total.....	\$ 338,635-36			
SERVICIO DE 1874.							
Tesoro.....	2,685-15	4,163-30	SITUACION de las cuentas corrientes con las escuelas.				
Cuentas de rentas generales.							
Impuesto de consumo.....	4,121 ..	4,121 ..	Districtos.	Debe.	Haber.		
Multas.....	9 ..	9 ..	Sesquilé.....	\$..	\$ 11-40		
Aprovechamientos.....	33-30	33-30	Tenjo.....		37-80		
Total.....	4,163-30	4,163-30	Ubaté.....		55-80		
Cuentas de rentas particulares de escuelas.							
Deudores a escuelas.....	120 ..	120 ..	Anapoima.....		22-80		
Escuelas del Estado.....	2,470-05	120 ..	Guatavita.....		2-40		
Total.....	2,590-05	240 ..	Fomeque.....		0-05		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.							
Caja.....	5,320-95	6,441-30	Tibirita.....		126-55		
Total.....	4,163-30	3,821-85	Tabío.....		1-10		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.							
Caja.....	5,320-95	6,441-30	Engativá.....		200-00		
Total.....	9,484-25	10,283-25	Cota.....		0-02		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.							
Caja.....	5,320-95	6,441-30	Tocancipá.....		1,013-25		
Total.....	9,484-25	10,283-25	Nemocón.....		87-80		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.							
Caja.....	5,320-95	6,441-30	Choachi.....		80 ..		
Total.....	9,484-25	10,283-25	Suba.....		169-60		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.							
Caja.....	5,320-95	6,441-30	Serrezuela.....		446-20		
Total.....	9,484-25	10,283-25	Cajicá.....		22-96½		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.							
Caja.....	5,320-95	6,441-30	Subatausa.....		1-40		
Total.....	9,484-25	10,283-25	Gachalé.....		12-35		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.							
Caja.....	5,320-95	6,441-30	Guayabal.....		480-22½		
Total.....	9,484-25	10,283-25	Bosa.....		490-50		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.							
Caja.....	5,320-95	6,441-30	Mosquera.....		81-00		
Total.....	9,484-25	10,283-25	Sopó.....		1,587-00		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.							
Caja.....	5,320-95	6,441-30	Gachancipá.....		496-00		
Total.....	9,484-25	10,283-25	Saldo a cargo del señor Sieto Tarquino, de Bosa.....		4-80		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.							
Caja.....	5,320-95	6,441-30	Cucunubá.....		52-00		
Total.....	9,484-25	10,283-25	Pusagastá.....		16-00		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.							
Caja.....	5,320-95	6,441-30	Ubaque.....		4-50		
Total.....	9,484-25	10,283-25	Bojacá.....		12-35		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.							
Caja.....	5,320-95	6,441-30	Tunja.....		80 ..		
Total.....	9,484-25	10,283-25	Usme.....		50-00		
Cuentas de Caja i cartera.							
Banco de Bogotá, cuentas corrientes.							
Caja.....	5,320-95	6,441-30	Saldo del Balance.....		5,216-76½		
Total.....	9,484-25	10,283-25	Total.....	\$ 5,352-41½	\$ 5,352-41½		

Supervisores departamentales.

DILIGENCIAS de las visitas practicadas en el mes de enero de 1874, por el Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá.

(Conclusion.)

Día 26—Tabío. Escuela rural de "Río-frio." Al llegar a este caserío, encontré en el local de la escuela al señor cura de Tabío i Presidente de la Comisión de vigilancia del distrito i a muchos vecinos notables que habían concurrido, sabedores de mi llegada. Esta escuela se abrió por primera vez el día 20, con 31 niños; al tiempo de mi visita había 46 reunidos en el salon. El número con que se abrió i el aumento de 35 en solo seis días, prueba la necesidad que había de este establecimiento, la buena aceptación del Director nombrado i el interés de los vecinos.

El Director ha abierto el libro de matrículas, destinando una página para cada alumno, con el objeto de hacer en ella todas las anotaciones referentes al niño cuyo nombre la encabeza.

La casa en donde está la escuela es bien capaz i tiene habitación para el Director i su familia; el salon no es suficiente para el número de niños que concurrirán a recibir instrucción, pues se cree que pasará de ciento; pero el señor Modesto García, dueño de ella, convino en que se quitarán unos tabiques con el objeto de ensancharlo. Para este gasto i otros de absoluta necesidad se convino en levantar una suscripción entre los vecinos, lo mismo que para proveer de vestido a algunos niños indijentes, se empezó inmediatamente a formar la lista de contribuyentes, figurando en primer lugar los nombres del señor cura i Presidente de la Comisión de vigilancia, quien ofreció \$ 2, del Inspector del Departamento, del Director de la escuela i cuatro individuos mas que se hallaban presentes, entre los cuales se reunió la suma de \$ 7. Tres padres de familia pobres ofrecieron contribuir con su trabajo en dos o tres días i nombró una comisión encargada de entenderse con los vecinos, i de recaudar de ellos lo que pudieran dar voluntariamente.

En la escuela hai 7 bancas i un tablero dados por el distrito.

El Director tiene algunas nociones de los nuevos métodos; pero además le ordenó limitar el tiempo de la enseñanza a cinco días en cada semana i concurrir uno a la escuela de Zipaquirá.

Nombré al señor Modesto García Inspector especial de la escuela, i tanto a éste como al Director les di posesión de sus destinos en presencia de los testigos que firmaron la respectiva diligencia. Estos mismos señores quedaron encargados de invertir la suma que se recaudara de la contribución voluntaria en los gastos mas necesarios.

Escuela de niñas. Esta escuela se abrió el día 7. Funciona actualmente en el local de varones por estarse siguiendo la obra del local de niñas. En esta obra se ha interesado muy especialmente el señor Elias Moreno, quien ha tomado a su cargo la dirección e inspección de ella, lo mismo que la construcción del mobiliario.

Concurrieron 68 niñas; 16 de las cuales se han matriculado este año. Han dejado de asistir 21 de las que figuraban en la lista del año pasado, unas por tener más de 15 años i otras sin motivo. Puse esto en conocimiento del Alcalde para que las obligue a volver, i para que haga que se presenten todas las que se deben matricular. La irregularidad que hai siempre en la asistencia en el primer mes de cada año ha impedido a la Directora el arreglo definitivo de las clases.

Hai urgente necesidad de cuarternos de escritura, papel para comunicaciones, jises, pizarras, plumas i libros de lectura, de lo cual di aviso a dos miembros del Cabildo i al Alcalde a fin de que se procuren, siquiera el establecimiento del papel i las plumas, pues lo demás se pedirá a la Dirección de Instrucción pública.

Están ya en poder del señor Elias Moreno los \$ 10 que la Municipalidad del año pasado votó para vestidos de niños pobres; me ofreció este señor hacer el encargo de los jéneros para mandar hacer dichos vestidos.

No se ha aprobado aún el presupuesto de rentas i gastos para el presente año.

Día 27—Tenjo. Por falta de Director ho se ha abierto la escuela de varones; pero teniendo conocimiento de que el señor Manuel A. Fajardo, maestro de la Escuela Normal ha sido nombrado Director, resolví trasladarme a este distrito, a fin de dar las providencias del caso para el debido arreglo del local &c. Se me informó que dicho señor exija un sobresueldo de \$ 80, i determiné convocar el Cabildo, como en efecto lo hice, para tratar de este asunto i de otros relacionados, con la instrucción pública.

La escuela de niñas se abrió desde el principio del año escolar, pero solo han concurrido a la escuela 47 niñas; de las cuales 2 son recién matriculadas, i las demás de las que lo estaban el año pasado. La Directora pasó la lista de las niñas que deben concurrir, pero el Alcalde nada ha hecho; lo escité a cumplir con este deber inmediatamente. Por informes de la misma Directora i de otras personas he venido a comprender que algunos padres de familia no quedaron satisfechos de los trabajos

* En el balance anterior aparece esta cuenta con mayor rédito i débito a causa de una equivocación al trasladar al Mayor cuantía partidas equivocadas que ha sido corregida después.

NARCISO GONZÁLEZ LIVEROS.

de la escuela en el año pasado, motivo por el cual se ha mudado sus niñas; pero debo hacer constar que en este año ha una notoria injusticia hacia la Directora, pues el resultado de los exámenes de esta escuela fue muy satisfactorio, y las personas sensatas que a ellos asistieron, tuvieron que conocer el adelanto de las niñas, fruto de la consagración de la señora Riaño al cumplimiento de sus deberes. En la Municipalidad se ha tratado aun de disminuir el sueldo de que actualmente disfruta la Directora. Inserto a continuación la solicitud que diriji al Cabildo respecto a varios puntos relacionados con las escuelas, solicitud que hice verbalmente en la sesión de aquella Corporación, y que además dejé por escrito para que se resolviera sobre cada uno de los puntos que contiene. Pondré en conocimiento de la Dirección de Instrucción pública el resultado de ella cuando se me comuniquen:

El Inspector departamental solicita de la Corporación municipal del distrito de Tenjo lo siguiente:

1.º Que no se le rebaje a la Directora actual de la escuela de niñas el sueldo de que disfrutaba en el año pasado, en atención a que dicha señora trabaja con grande consagración e inteligencia, hasta el punto de estar hoy la escuela en el mejor pie posible o ser una de las mejores del Estado. Si la Municipalidad no atiende a esta indicación, la escuela se cerrará inmediatamente, pues la señora Riaño ha sido llamada de varios distritos, en donde se le ofrece la misma dotación que hoy tiene aquí.

2.º Que se agregue al edificio de la escuela de niñas un solar que es de absoluta necesidad.

3.º Que al formar el presupuesto de rentas y gastos para el presente año se tengan en cuenta las disposiciones de la ley de 14 de enero de 1873 y las de la ley expedida por la Asamblea en el presente año, principalmente en lo relativo al impuesto directo. Por esas disposiciones se ordena que el producto del impuesto directo a la tasa de 15 centavos por cada \$ 100 de la riqueza raíz y mueble se destine única e exclusivamente a locales y mobiliario de escuela por lo cual el Cabildo no puede darle otra inversión. Además, la ley manda que ese impuesto se establezca sobre toda riqueza, aunque no alcance a \$ 200. Es, pues, preciso que se inicie formar inmediatamente un catastro de la riqueza menor de \$ 200.

4.º Exijiendo el maestro guano señor Fajardo un sobresueldo de \$ 100 anuales y no hallándose el distrito en el caso de poderlo pagar, solicítese del Consejo fiscal permiso para disponer con tal objeto de \$ 100 que se tomarán del producto del impuesto destinado para locales y mobiliario. Espera el infrascrito que la Municipalidad, sin dar lugar a que se haga uso de apremios ningunos, resuelva favorablemente la anterior solicitud. Julian de Mendoza.

Día 28.—CANCÁ. Escuela de varones.—Hai 111 niños matriculados: presentes al tiempo de la visita, 103. La escuela está dividida por ahora en 3 secciones o clases: la superior se compone de 19 alumnos, los cuales leen en los libros de zoología, escriben en papel, en cuadernos de número diferente; unos suman números enteros, y otros dividen hasta por cinco cifras, el Director les da lecciones de gramática, sirviéndose del cuadro sinóptico de las partes de la oración; otros aprenden a leer la geografía. Los de la 2.ª clase leen en diferentes cuadros de citología, escriben lo que se les dicta del 4.º y escriben guarismos de pocos números. Los de la clase inferior leen en el primer cuadro y escriben las letras vocales: estos son todos recientemente matriculados. Di al Director algunas instrucciones respecto a la enseñanza de cálculo y de lectura, y le ordené concurrir un día en cada semana a la escuela de Zipaquirá.

Se carece absolutamente de tinta, papel y plumas: puse esto en conocimiento del Alcalde, escitándole a expedir la correspondiente órden de pago a cargo del Tesorero por la cantidad necesaria para este gasto. Faltan cuadernos de escritura, especialmente del número 8.º

Se carece también de otros útiles indispensables, los cuales solicitaré de la Dirección de Instrucción pública.

En la última visita que practiqué en diciembre a Gachancipá, contraté con el señor Parra 10 bancas para esta escuela, pero la obra del mobiliario de Gachancipá y del de Suesca, contratada con el mismo señor, no le ha permitido trabajar en el de Cajicá: haré un nuevo contrato en Zipaquirá para esta escuela.

La escuela de niñas no puede abrirse por falta de local. Convoqué una junta de vecinos con el objeto de dar alguna providencia para proporcionar alguna casa con destino a la escuela y se resolvió comisionar al señor cura para solicitar del señor Arzobispo licencia de vender una parte de la casa cural, con un solar anexo, en donde puede edificarse un excelente local. Creo, sin embargo, que esto presentará graves dificultades y que será preciso tomar otras providencias. Pero como los vecinos han manifestado deseos de que esto se haga, he juzgado conveniente aguardar unos días mas antes de tomar otra resolución.

Enero 29.—GACHANCIPÁ. La cantidad que según las cuentas que me presentó el Tesorero del distrito en la visita que practiqué en diciembre, existía en caja, le fue entregada al señor Zuforno Maldonado, miembro de la Comisión de vijilancia, quien se ha dedicado con el mayor interés a activar los trabajos en los locales de las dos

escuelas. Está ya solado el salón de la escuela de varones, construida la nueva plataforma, colocadas las ventanas, el salón y los corredores a punto de ser blanqueados. En el local de niñas se quitaron dos tabiques para formar un salón bien capaz, se ha acumulado una considerable cantidad de cargas de paja para cubrir casi toda la casa, está al concluirse el cielo raso del salón. El carpintero entregó ya las dos grandes ventanas que contraté con él para la misma pieza, y se compraron 20 columnas para el corredor que da a la plaza. Los fondos, sin embargo, no son suficientes para atender a los gastos de esta obra, y será preciso que continúe cerrada la escuela hasta el mes de abril, para aplicar a la obra las cantidades que hubieran de pagarse a los Directores por sus sueldos en estos meses. De otra manera es imposible seguir los trabajos, pues del producto del impuesto directo que se recauda en abril hay que aplicar la mayor parte al pago del valor de la misma casa, conforme al contrato celebrado con el vendedor de ella, señor Bartolomé S. Igado.

Enero 29.—GACHANCIPÁ. La obra del local de la escuela de varones está al concluirse, y solo falta construir una alacena grande, que contraté con el mismo carpintero que está encargado del mobiliario, colocar las barandas en el corredor y pintar estas, así puertas y las ventanas.

El contratista entregó 28 bancas que se han repartido así: 13 para la escuela de niños, 12 para la de niñas y 3 para la rural de "Ventapalada". Está concluido también un tablero de 2 metros de largo, 1 metro y 20 centímetros de ancho, y que sirve sobre ejes de metal; pronto estarán las dos máquinas de contar. De acuerdo con la Comisión de vijilancia, se resolvió abrir la escuela en febrero.

La escuela de niñas se abrió el día 2. Se trata de la adquisición en compra de un local capaz para el considerable número de niñas que concurren y se ha iniciado un contrato con tal objeto. Comunicaré a la Dirección de Instrucción pública el resultado, tan luego como tenga en conocimiento de él. Hasta ahora las niñas leen en los pocos cuadros de citología que se le han podido proporcionar a la Directora; la clase de escritura no se ha abierto por falta de pizarras y porque hasta ahora se han concluido las bancas.

La escuela rural de "Ventapalada" funciona actualmente en la casa de la señora Lucia de Rico, a donde se trasladó por el contrato de arrendamiento que con dicha señora se hizo. Esta señora cumplió con hacer en el local las reparaciones que se le exijieron y así es que la sala ha quedado cómoda y decente. Pero como se contaba con lo que los vecinos dieran para el pago del arrendamiento, y ellos no han cumplido, la señora se ha quejado por esto y aun exijió la devolución del local si no se le paga puntualmente. He creído, pues, conveniente solicitar del Cabildo vote la partida necesaria para este gasto, que es solo la de \$ 1-20 mensuales. Haré, pues, inmediatamente la respectiva solicitud.

Habiendo llegado a la escuela despues de las tres de la tarde, hora en que los niños se retirarán, no pude practicar exámen alguno.

Día 31.—SUESCA. Con el objeto de poner en conocimiento de las autoridades la resolución del Consejo fiscal respecto al retiro del manejo de las rentas de escuela, me trasladé en esta fecha a este distrito. No encontré otro funcionario que el Alcalde y tuve que limitarme a dirijir una nota al Síndico comunicándole la mencionada resolución y pidiéndole los documentos relativos a los capitales de las escuelas.

Di cuenta al señor Gregorio María González del resultado de mi solicitud al Consejo, respectar al contrato de compra de la casa para la escuela de niñas, y le advertí que descompará dicho local cuanto antes para dar principio a las reparaciones que necesita.

Avisé al Alcalde haberme entregado ya de 10 bancas de las construidas en Gachancipá, para las escuelas de Suesca, y lo escité a mandar inmediatamente por ellas, lo que me ofreció haria el día siguiente. No pudiendo hacer mas por no estar presentes los miembros de la Comisión ni los de la Municipalidad, resolví practicar despues una nueva visita, avisando previamente a los funcionarios públicos del distrito.

Día 31.—SUESCA. La escuela de varones principió nuevamente sus tareas el día 5. Cada día es mas notable la falta del mobiliario, y hasta hoy solo se han dado las 10 bancas que el señor Dionisio García contrató en Guatavita. Con el señor Francisco Ayala, encargado actualmente de la construcción de unas ventanas y puertas para el local de niñas, se contrató también la de otras 10 bancas; pero por no haberle dado al carpintero la cantidad que exija para pago de la madera para la obra, esta no habia continuado. Hice llamar al Alcalde y al Tesorero, exiji a esta las cuentas del año pasado, y resultando de ellas una existencia de poco mas de \$ 70, hice que el Alcalde espidiera la respectiva órden a favor del contratista por los \$ 50 que exiji, los cuales le fueron cubiertos.

La obra en el local de niñas sigue con suma lentitud, por falta de fondos, pues el resguardo del impuesto directo produce apenas \$ 250-80 de la riqueza raíz, y muy poco de la mueble, y los gastos que demanda aun la obra, son

mayores. Sin embargo, a fin de hacer algo a este respecto me trasladé al local asociado del contratista, señor Tránsito Oueñas, dos miembros de la Municipalidad y otros señores, y allí formamos un censo aproximado de los gastos mas necesarios a fin de habilitar siquiera dos salas del piso bajo, lo mas pronto, para trasladar a ellas la escuela. La suma presupuesta fue la de \$ 400; de manera que si el Cabildo tomara interés, pudiera concluirse esa parte del edificio para el mes de mayo o junio. Escité, pues, a los miembros del Cabildo a decidir este asunto cuanto antes, y así lo ofrecieron.

Esta escuela continúa todavía en la casa de la señorita Directora, y la estrechez del local no permite que se pueda trabajar formalmente. Sin embargo, se ha destinado, además de la sala que sirvió para el año pasado, otra plaza para las niñas. El joven Julio Rubiano, hermano de la Directora, da en la escuela lecciones de aritmética y geografía. Concurren actualmente 63 alumnas.

La escuela rural de "Chateche" se abrió el día 2. Hai 85 niños matriculados, pero no han concurrido sino 60. El Director pasó la lista al Alcalde, pero este funcionario parece que no ha dado providencia alguna para hacer concurrir a los niños. Lo escité a cumplir con este deber, tanto respecto a los alumnos de esta escuela, como a los de la escuela urbana; y le exiji me diera cuenta de las medidas que tomara, pues de lo contrario le haria efectiva la responsabilidad.

Se carece de útiles: los pediré a la Dirección de Instrucción pública. El local no es suficiente para el número de alumnos que pueden concurrir; pero en el proyecto de presupuesto para el presente año, figura una partida de \$ 60 para ensancharlo.

El señor doctor Arémas, ofreció costear un tablero para esta escuela.

El Director tiene ya el cuadro de la distribución del tiempo y de las clases: está muy bien formado.

Julian de Mendoza.

Mejores directos.

ESCUELA de niñas del barrio de las Nieves, de Bogotá. Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Guadalupe.—Escuela pública de niñas del barrio de las Nieves.—Número 1.º.—Bogotá, febrero 28 de 1874. Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Tengo el honor de participar a usted que el día 9 del actual se dio principio, bajo mi dirección, a las tareas de enseñanza en esta plantel, con setenta niñas, número que en el curso del mes se ha aumentado a ochenta y siete, las cuales en su mayor parte asisten con regularidad.

Remití a usted las listas de asistencia del mes que acaba. Su muy atenta servidora,

VIRGINIA PEÑA DE R.

REVISTA OFICIAL.

—La Comisión de vijilancia de Guaduas nombró a la señorita Elena Casasbuenas, Directora interina de la escuela de niñas del distrito.

—El Inspector del Departamento escolar de Guaduas ha hecho los siguientes nombramientos: miembros de la Comisión de vijilancia del distrito de Puerto de Bogotá, a los señores Fidel Rosas, Adolfo de Silvestre, Marcelino Guayot y para el de Calamoiña, a los señores Juan Elío Ortóñez y Clemente Ovalle; para la escuela rural de Vega grande, al señor Francisco Casasñas; para la id. de Las Palmas, al señor Francisco Ramírez Mayor; y para la de La Ceiba, al señor Justo Delgado.

—El mismo Inspector ha informado que en el distrito de Noconima se ha comprado un local para la escuela de niñas.

—Han sido nombrados provisionalmente los señores Hipólito Caballero, Eusebio Aranda y Pedro Salazar, Directores de las escuelas urbanas de Puerto de Bogotá y Calamoiña y de la rural de La Ceiba.

—Acabó de ser entregado y pagado el mobiliario de las escuelas del Colejio, consistente de 16 bancas, 2 taburetes, 2 estantes, 2 perchas, 2 abacos (aparatos rusos), 1 mesa y un tablero; todo lo cual se obtuvo por la módica suma de \$ 101. Se necesitan Directores para estas escuelas.

—En el distrito de Nilo acaba de verificarse la compra de un local para una de sus escuelas por la suma de \$ 270.

—El 28 de febrero último falleció el niño Pedro Leon, alumno de la escuela de varones de Cota, quien se hizo notable por su buena conducta. El cadáver fue cobducido al cementerio por sus compañeros.

—El día 22 de febrero se encargó el señor Lorenzo María Rojas del empleo de Director interino de la escuela de varones de Fusagasugá, y parece que este hecho ha despertado allí algun entusiasmo por la instrucción; pues el señor Rojas ha empezado a poner en práctica los nuevos métodos de enseñanza.